

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15815** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 1072/2011, por auto de 16 de Marzo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Egurkabi, S.L., con NIF. B84773977, con domicilio en calle Colón de Larreategui, número 39, 1.º 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es don Luis Vicinay de la Tajada, siendo su domicilio postal Alameda Mazarredo, 7 bis, principal. Bilbao y su dirección electrónica [acegurkabi@gmail.com](mailto:acegurkabi@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 2 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030576-1